

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE  
CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

**GAD PARROQUIAL RURAL DAYUMA**

**CÓDIGO DEL PROCESO: CDC-GADPRD-001-2019**

Objeto de Contratación: “ **ACTUALIZACION Y COMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DAYUMA .”.**

**FRANCISCO DE ORELLANA , 04 de septiembre del 2019**

**PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA**

*Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)*

**ÍNDICE**

**I. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA**

<b>SECCION I</b>	<b>CONVOCATORIA</b>
<b>SECCION II</b>	<p><b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA</b></p> <p>2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia</p>
<b>SECCION III</b>	<p><b>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</b></p> <p>3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.3.1 Forma de Presentar la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance del precio de la oferta 3.6 Forma de pago 3.6.1 Anticipo 3.6.2 Valor restante del contrato</p>
<b>SECCIÓN IV</b>	<p><b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b></p> <p>4.1 Evaluación de la oferta 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.1.2 Personal Técnico Clave 4.1.3 Experiencia general y específica mínima 4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.5 Patrimonio 4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución 4.1.7 Equipo e instrumentos disponibles 4.1.8 Verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta 4.1.9 Información Financiera de Referencia 4.2 Evaluación por puntaje 4.3 Evaluación de la oferta económica</p>

**SECCIÓN V**

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

- 5.1 Obligaciones del Contratista
- 5.2 Obligaciones de la contratante

**CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA  
CDC-GADPRD-001-2019  
I. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA**

**SECCIÓN I  
CONVOCATORIA**

**Para Contratación Directa:**

Se invita a **JOFFRE GARCIA CON RUC/PASAPORTE 1310903255001, CONSULTORES INDIVIDUALES**, para que presente su oferta técnica y económica para la ejecución de **ACTUALIZACION Y COMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DAYUMA**.

El presupuesto referencial es de **36.600,00000 (Treinta y Seis Mil Seiscientos dólares 00000/100000 centavos)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **90 días**, contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego está disponible, sin ningún costo, en el portal institucional del SERCOP, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de **0,00000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

2.- Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 1 hora y máximo de 72 horas*), contado desde la fecha de publicación, de acuerdo a lo establecido por la **GAD PARROQUIAL RURAL DAYUMA**. La Comisión Técnica, o cuando fuere el caso la máxima autoridad o su delegado, absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término (*mínimo de 1 hora y máximo de 72 horas*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3.- La oferta se presentará de forma física en **GAD PARROQUIAL RURAL DAYUMA** o Secretaría de la Comisión Técnica según corresponda, ubicada en **VIA EL ACUCA TIGUINO KM 40 s/n y VIA PRINCIPAL**, Referencia: **JUNTO AL UPC DE LA PARROQUIA DAYUMA**, o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **11:00** del día **11 de septiembre del 2019**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-. En los dos casos, sea que la oferta se presente en forma física o en forma electrónica, los formularios 1 y 2 de la oferta técnica y, el precio de la misma, deberá subirse a través del Portal institucional del SERCOP, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La no publicación de los formularios referidos o la falta de ingreso del precio de la propuesta en el portal institucional será causa de descalificación de la oferta. Los oferentes deberán tener en cuenta que la oferta económica registrada en el mencionado portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física. De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al SERCOP la petición de ajuste debidamente sustentada. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de las ofertas técnicas será

público y se efectuará en **VIA EL ACUCA TIGUINO KM 40 S/N** y **VIA PRINCIPAL** Referencia **EN EL DEPARTAMENTO TECNICO DEL GADPR DAYUMA.**

\* *Para los procedimientos por Contratación Directa:* La oferta técnico-económica deberá ser entregada en un sobre único en un término no mayor a seis días contado a partir de la fecha en que recibió la invitación.

Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

4.- La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

5.- El procedimiento NO contempla reajuste de precios.

6.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y las resoluciones que el SERCOP dicte para el efecto.

7.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
73.06.01	CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION Y COMPLEMENTACION DEL PLAN DE DE DESARRROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RRRAL DAYUMA

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

**Anticipo:** Se otorgará un anticipo de **70%**. EN CALIDAD DE ANTICIPO

**Forma de pago:** Pago contra entrega de **30%**. CONTRA ENTREGA DEL PRODUCTO

8.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

9.- **GAD PARROQUIAL RURAL DAYUMA** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

**FRANCISCO DE ORELLANA, 04 de septiembre del 2019**

**BENIGNO JOSE LUCAS LOOR**



**GAD PARROQUIAL RURAL DAYUMA**

**PRESIDENTE**

**GAD PARROQUIAL RURAL DAYUMA**

## SECCIÓN II

### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

**2.1 Objeto:** Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 19 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **ACTUALIZACION Y COMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DAYUMA.**

**2.2 Presupuesto referencial:** El presupuesto referencial es **36.600,00000 (Treinta y Seis Mil Seiscientos dólares 00000/100000 centavos )**, para **ACTUALIZACION Y COMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DAYUMA**, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo , **NO INCLUYE IVA.**

**2.3 Términos de referencia:** (Se incluirá aquí los terminos de referencia del proyecto, considerando todas las actividades a ejecutarse).

#### Términos de Referencia

##### • Antecedentes

Es deber general del Estado, dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo, conforme lo dispone el numeral 2 del artículo 277 de la Constitución de la República del Ecuador. Constituye objetivo del régimen de desarrollo, el promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado, según lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 276 de la Constitución. El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 12 establece que: La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 29 define como las funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente; 2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo; 3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrienal y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial; 4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos; 5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y, 6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial. En el artículo 2 literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se señala como objetivo del código “La definición de mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno para una adecuada planificación y gestión pública”.

##### • Objetivos

Realizar la “Actualización y Complementación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma”, de conformidad al marco normativo nacional vigente. a) Realizar el análisis del cumplimiento del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Dayuma del período 2014-2019, que se encuentra vigente, considerando la información disponible. b) Actualizar el diagnóstico estratégico participativo previa conformación de comisiones. c) Actualizar la propuesta de desarrollo y ordenamiento territorial y contar con objetivos, políticas, escenarios territoriales, mapa estratégico y tablero de control. d) Complementar la propuesta de desarrollo en

articulación con el Plan de Trabajo presentado por la Autoridad del GAD Parroquial ante el Consejo Nacional Electoral. e) Actualizar y complementar el modelo de gestión a través de la definición o renovación del banco de programas y proyectos. f) Realizar una agenda de prioridades territoriales

#### • Alcance

El alcance de esta consultoría está orientado a la búsqueda y consolidación de información para la actualización y complementación necesaria del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Dayuma de conformidad al marco normativo nacional vigente. Se pretende actualizar los esfuerzos realizados hasta la actualidad en estos temas, mediante la aplicación de métodos cuantitativo y cualitativo, los cuales permitan obtener información que contribuya a la consecución de objetivos mayores. En el aspecto cuantitativo, se analizará información estadística histórica disponible, para el caso de información actualizable, se diseñará el cuestionario y validará el levantamiento de la encuesta, se realizará cuadros comparativos, estimaciones, entre otros. En el aspecto cualitativo, se realizará entrevistas a los actores clave, talleres de trabajo, se socializará la información en espacios pertinentes.

#### • Metodología de trabajo

Para dar cumplimiento a los objetivos específicos el consultor deberá cumplir con las siguientes pautas metodológicas: -La ejecución de la consultoría se regirá a los términos de referencia entregados por el GAD Parroquial de Dayuma - El Plan de Trabajo de la Consultoría será elaborado en coordinación con la participación del Presidente y de todos los vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Dayuma, determinando las fases a cumplir con los siguientes elementos integrantes: tiempo previsto, recursos humanos participantes, plan de trabajo, hitos del plan y entregables (productos y subproductos) de cada fase. - En cuanto a la metodología, es importante precisar que se contará con la información de las entidades correspondientes a los sectores relacionados con la elaboración de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. Los siguientes, son los componentes principales de la metodología de trabajo: a. Reuniones de Trabajo in situ, con el personal del GAD Parroquial Rural, principalmente. Con la Presidencia se coordinará el desarrollo de la consultoría en todas sus etapas, en cuanto al aspecto técnico y el seguimiento. b. Investigación bibliográfica sobre los temas de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. c. Se facilitará toda la información disponible del GAD Parroquial Rural para uso del equipo consultor y se dará el respaldo institucional para que se atiendan los requerimientos específicos, en los diferentes niveles de gobierno. d. Presentación y análisis de resultados parciales de la propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Dayuma, de conformidad al marco normativo nacional vigente, para su validación con los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma e. Para la socialización, validación y sistematización de resultados parciales de la propuesta de actualización y complementación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma, se comprende la ejecución de las siguientes actividades: -Talleres Internos. - El GAD Parroquial Rural Dayuma, tendrá a su cargo la realización de convocatorias y la facilitación y dotación del material. - Todos los talleres se realizarán en la Parroquia de Dayuma - Levantar actas de los talleres de socialización, validación y sistematización, como insumos de verificación en la retroalimentación de la metodología propuesta. - Elaborar el Documento Final de propuesta de Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con los resultados parciales validados, que incorpore las observaciones y recomendaciones de los talleres de socialización.

#### • Información que dispone la entidad

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Dayuma, brindará al Consultor y su equipo, todo el apoyo documental y de organización requerido para la ejecución del objeto contractual. La información secundaria de tipo geográfico a la escala disponible y la información estadística con la que se realizará la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquial, se obtendrán del Sistema Nacional de Información con la gestión del GAD cuando proceda. Para la ejecución de los servicios de consultoría, la Consultora deberá sujetarse a las directrices emitidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

#### • Productos o servicios esperados

Como productos de la Consultoría se entregarán tanto en forma impresa como digital los siguientes ítems: a. Un documento que contenga el cronograma de trabajo y fechas de entrega de los productos definidos en la presente consultoría, a ser entregado a los 5 días contados a partir de la suscripción del contrato. b. Un documento con el análisis comparativo de cumplimiento del último PDOT vigente. c. Un documento que contenga la fase de Diagnóstico sobre la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Dayuma que contenga como parte del diagnóstico estratégico participativo que involucra la conformación de diferentes comisiones, un análisis por componentes, se identifiquen nudos críticos, posibles conflictos y potencialidades; y se desarrollará una matriz de ponderación. d. Un documento que contenga la fase de Propuesta de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Dayuma, que incluya la visión, objetivos, políticas, escenarios territoriales, mapa estratégico y tablero de control, a partir de los aspectos identificados en la fase de diagnóstico. e. Un documento que contenga la articulación de la propuesta de desarrollo con el Plan de Trabajo de la Autoridad del GAD presentado ante el Consejo Nacional Electoral. f. Un documento final que contenga la fase de Modelo de Gestión de lo propuesto, la definición, complementación y/o renovación del banco de programas y proyectos. g. Un documento que contenga un Resumen Ejecutivo, que incorpore las observaciones y recomendaciones de los momentos participativos, que presente las opciones de programas y proyectos que sean atractivos para diferentes cooperantes luego del análisis de lineamientos, que incluya los requerimientos del GAD Parroquial, como mecanismo de gestión de cooperación nacional e internacional.

- **Plazo de ejecución**

Plazo de ejecución: **90 días**, tipo: **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**

- **Personal técnico / equipo de trabajo / recursos**

El Consultor podrá ser una persona natural o jurídica. El equipo técnico debe considerar necesariamente la participación de personal con experiencia en el ámbito de acción de la presente consultoría. Equipo de trabajo/ Consultor Principal : Conocimiento demostrado en: planificación territorial local; dinámicas sociales, ambientales y económicas de la parroquia; manejo de herramientas de oficina como: Excel y Word; de preferencia ser oriundo de localidad; experiencia en trabajo de campo Equipo de Trabajo Personas con conocimiento del territorio de preferencia que sean habitantes de la parroquia.

- **Formas y condiciones de pago**

Se otorgará un anticipo de **70%**. EN CALIDAD DE ANTICIPO

**Pago contra entrega de 30%**. CONTRA ENTREGA DEL PRODUCTO

- **Condiciones de pago**

El consultor recibirá en calidad de anticipo el 70por ciento del valor total a la firma del contrato, y el 30por ciento previa la presentación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma Actualizado y Complementado definitivo, para lo cual se firmará el informe provisional y consecuentemente el Acta de Entrega – Recepción de la consultoría, por parte del Administrador del Contrato y/o aprobación por parte del Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Dayuma

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

**3.1 Cronograma del procedimiento:** El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	2019/09/04	18:00
2	Fecha límite para preguntas	2019/09/05	09:00
3	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2019/09/05	12:00
4	Fecha límite de entrega de oferta técnica y económica	2019/09/11	11:00
5	Fecha apertura oferta técnica	2019/09/11	14:30
6	Fecha inicio evaluación	2019/09/11	15:30
7	Fecha publicación resultados finales oferta técnica	2019/09/12	14:30
8	Fecha apertura oferta económica	2019/09/13	10:00
9	Fecha de negociación	2019/09/13	14:30
10	Fecha estimada de adjudicación	2019/09/13	16:45

**3.2 Vigencia de la Oferta:** Las ofertas se entenderán vigentes hasta **30** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

**3.3 Precio de la Oferta:** Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del SERCOP, información que se completará en línea, en el formulario de oferta económica.

**3.3.1 Forma de presentar la oferta:** La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, tratándose de procedimientos por concurso público y lista corta, se presentará en dos sobres por separado, los que contendrán el siguiente texto:

Tratándose de procedimientos por Contratación Directa, se presentará en un único sobre, el cual contendrá el siguiente texto:

**CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA**  
**“CÓDIGO DEL PROCESO CDC-GADPRD-001-2019”**  
**Sobre Único**  
**OFERTA (TECNICA y ECONOMICA)**

(Original y copia)

Señor(a)

**BENIGNO JOSE LUCAS LOOR**  
**GAD PARROQUIAL RURAL DAYUMA**

Presente.-

PRESENTADA POR: \_\_\_\_\_

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

**3.4 Plazo de ejecución:** El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **90 días** , contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE** .

La recepción se realizará en el término de **15 días**.

**3.5 Alcance del precio de la oferta:** El precio de la oferta deberá cubrir el valor de los trabajos a ejecutarse según sea su naturaleza, los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la consultoría a contratarse.

El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Particulares del Pliego, Formulario de Oferta Económica.

*Para el caso de contrataciones de fiscalización de obra, los oferentes deberán detallar en su oferta económica los costos unitarios requeridos para la prestación de sus servicios.*

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP para el efecto.

**3.6 Forma de pago:** Pago contra entrega de **30%**. CONTRA ENTREGA DEL PRODUCTO.

**3.6.1 Anticipo:** Se otorgará un anticipo de **70%**. EN CALIDAD DE ANTICIPO.

**3.6.2 Valor restante del contrato:** Se lo hará mediante un solo pago o varios pagos contra entrega del o de los respectivos informes, final, parcial o por producto; o, cualquier otra forma permitida por la ley y determinada por la entidad contratante.

## SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

**4.1 Evaluación de la oferta:** Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología “cumple o no cumple”.

**4.1.1 Integridad de la oferta:** La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los Formularios de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego.

### I. Formulario de la Oferta:

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;
- 1.4 Situación financiera del oferente (Índices financieros y patrimonio);
- \*\*1.5 Oferta Económica (*Sobre No. 2 Concurso Público y Lista Corta*);
- 1.6 Plan de trabajo, metodología propuesta y conocimiento probado de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la consultoría (Metodología y cronograma de ejecución);
- 1.7 Antecedentes y experiencia demostrables del personal que será asignado a la ejecución del contrato (Experiencia mínima del personal clave);
- 1.8 Capacidad técnica y administrativa disponible (Personal Técnico clave asignado al proyecto);
- 1.9 Disponibilidad de los recursos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la consultoría

Cuando intervengan empresas nacionales en asocio con empresas extranjeras, se tomarán en consideración, adicionalmente, los procedimientos y metodologías que ofrezca la consultoría extranjera para hacer efectiva una adecuada transferencia de tecnología, así como la mayor y mejor utilización de la capacidad técnica de profesionales ecuatorianos.

### II. Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida:

- 2.1 Compromiso del Profesional asignado al proyecto
- 2.2 Hoja de Vida del personal técnico clave asignado al proyecto

### III. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (*de ser procedente*)

**\*\*Este formulario deberá ser presentado como Sobre No. 2 en Concurso Público y Lista Corta, debidamente cerrado.**

Observación:

**No ha ingresado la Integridad de la Oferta**

### 4.1.2 Personal técnico clave:

No.	Cargo	Nivel de estudio	Descripción	Cantidad
1	CORDINADOR GENERAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Título de tercer nivel afín a la consultoría; manejo de Recursos Naturales, Planificación	1

No.	Cargo	Nivel de estudio	Descripción	Cantidad
2	TECNICO 1	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Profesional de la Economía, Finanzas, Administración Agronomía, Agroindustria, Ambiental, a fines	1
3	TECNICO 2	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Profesional de la Sociología, Educación, Administración a carreras afines.	1
4	TECNICO 3	TERCER NIVEL TERMINADO	Profesional de la construcción, del Transporte, Logística	1

#### 4.1.3 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporali- dad	Numero Proyecto s	Monto Minimo	Contrato s Permi- tidos	Monto Minimo Por Contrato
1	EXPERIENCIA S LABORALES EN EL AMBITO PROFESIONA L	Experien- cia General	15	1	3.600,00000		0,00000

#### 4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	CORDINADOR GENERAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Título de tercer nivel afín a la consultoría; manejo de Recursos Naturales, Planificación	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	EXPERIENCIA EN PARTICIPACION EN COSULTORIAS	1 años	1	3.600,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	TECNICO 1	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Profesional de la Economía, Finanzas, Administración Agronomía, Agroindustria, Ambiental, a fines	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	EXPERIENCIA EN PARTICIPACION EN COSULTORIAS	1 años	1	3.600,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	TECNICO 2	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Profesional de la Sociología, Educación, Administración a carreras afines.	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
3.1	EXPERIENCIA EN PARTICIPACION EN COSULTORIAS	1 años	1	3.600,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
4	TECNICO 3	TERCER NIVEL TERMINADO	Profesional de la construcción, del Transporte, Logística	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
4.1	EXPERIENCIA EN PARTICIPACION EN COSULTORIAS	1 años	1	3.600,00000

#### 4.1.5 Patrimonio (Aplicable para personas jurídicas):

Patrimonio no requerido de acuerdo al tipo de compra.

#### 4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución:

No.	Descripción
1	<p>Para dar cumplimiento a los objetivos específicos el consultor deberá cumplir con las siguientes pautas metodológicas: -La ejecución de la consultoría se registrará a los términos de referencia entregados por el GAD Parroquial de Dayuma - El Plan de Trabajo de la Consultoría será elaborado en coordinación con la participación del Presidente y de todos los vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Dayuma, determinando las fases a cumplir con los siguientes elementos integrantes: tiempo previsto, recursos humanos participantes, plan de trabajo, hitos del plan y entregables (productos y subproductos) de cada fase. - En cuanto a la metodología, es importante precisar que se contará con la información de las entidades correspondientes a los sectores relacionados con la elaboración de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. Los siguientes, son los componentes principales de la metodología de trabajo:</p> <p>a. Reuniones de Trabajo in situ, con el personal del GAD Parroquial Rural, principalmente. Con la Presidencia se coordinará el desarrollo de la consultoría en todas sus etapas, en cuanto al aspecto técnico y el seguimiento. b. Investigación bibliográfica sobre los temas de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. c. Se facilitará toda la información disponible del GAD Parroquial Rural para uso del equipo consultor y se dará el respaldo institucional para que se atiendan los requerimientos específicos, en los diferentes niveles de gobierno. d. Presentación y análisis de resultados parciales de la propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Dayuma, de conformidad al marco normativo nacional vigente, para su validación con los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma e. Para la socialización, validación y sistematización de resultados parciales de la propuesta de actualización y complementación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma, se comprende la ejecución de las siguientes actividades:</p> <p>-Talleres Internos. - El GAD Parroquial Rural Dayuma, tendrá a su cargo la realización de convocatorias y la facilitación y dotación del material. - Todos los talleres se realizarán en la Parroquia de Dayuma - Levantar actas de los talleres de socialización, validación y sistematización, como insumos de verificación en la retroalimentación de la metodología propuesta. - Elaborar el Documento Final de propuesta de Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con los resultados parciales validados, que incorpore las observaciones y recomendaciones de los talleres de socialización.</p>

**4.1.6 Equipo e instrumentos disponibles :**

No.	Descripción	Cantidad	Características
1	CAMIONETA 4X4	1	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4

**4.1.7 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:**

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Experiencia mínima personal técnico clave			
Metodología y cronograma de ejecución			
Equipo e instrumentos disponibles			
Experiencia general mínima			
Personal técnico mínimo clave			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasaran a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificados, exclusivamente para Concurso Publico y Lista Corta.

**4.1.8 Información Financiera de Referencia:**

**Análisis de los índices financieros:**

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
--------	----------------------	---------------

**4.2. Evaluación por puntaje:** Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Este tipo de pliego no requiere el ingreso de puntaje de valoración, al tratarse de un procedimiento de Consultoría Contratación Directa la determinación de puntaje debe prever que el cumplimiento de todos los requisitos corresponde al mayor puntaje cien (100), y el incumplimiento de uno de los requisitos corresponde al menor puntaje cero (0).

Parámetro sugerido
Experiencia

<b>Parámetro sugerido</b>
Experiencia del personal técnico
Criterios generales

**4.3 Evaluación de la oferta económica.-** La entidad contratante no tendrá acceso a las propuestas económicas, sino hasta que la evaluación técnica haya concluido y solamente de las ofertas que hayan obtenido por lo menos setenta (70) puntos en la evaluación técnica.

La asignación de puntajes de las ofertas económicas de los consultores que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la oferta técnica, se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (100 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula:

$$Pei = (POEm \times 100) / POEi$$

Dónde:

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.

POEm = Precio de la Oferta Económica más baja.

POEi = Precio de la Oferta Económica del oferente i

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTOi = (c1 * Pti) + (c2 * Pei)$$

Donde:

PTOi = Puntaje Total del Oferente i

Pti = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las condiciones siguientes:

-La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).

-Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:

$$0,80 \leq c1 \leq 0,90$$

$$0,10 \leq c2 \leq 0,20$$

En caso de empate en la puntuación final, para establecer el orden de prelación se atenderá a las siguientes reglas:

a) Si el empate se originare en diferentes calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora será aquella que tuviere el mayor puntaje en la oferta técnica.

b) Si el empate se originare en idénticas calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora se determinará de acuerdo a los siguientes criterios:

b.1) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia Específica";

De persistir el empate, se aplicará progresivamente y en el siguiente orden los criterios:

- b.2) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia del Personal Técnico”;
- b.3) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia General”;
- b.4) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Plan de Trabajo”;
- b.5) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Instrumentos y equipos disponibles”.

Si aún después de evaluar los criterios anteriores, subsistiera un empate entre los participantes, el orden de prelación se establecerá por sorteo realizado por la herramienta electrónica del portal del SERCOP.

## SECCIÓN V

### OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### 5.1 Obligaciones del Contratista: El contratista se obliga a:

- Prestar servicios de consultoría para **ACTUALIZACION Y COMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DAYUMA** y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y los demás documentos contractuales.
- Para el cumplimiento de los servicios de consultoría, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta negociada, conforme al cronograma de actividades aprobado.
- Para sustituir personal técnico clave, asignado al proyecto, solicitará la previa autorización, por escrito, del administrador del contrato.
- A solicitud de la entidad, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, a su costo, deberá sustituir uno o más de los profesionales, empleados o trabajadores asignados al proyecto.
- Solicitará a la entidad la aprobación correspondiente en caso de que requiera personal adicional al indicado en su oferta.

#### TODAS LAS DISPUESTAS POR LA LOSNCP Y SU REGLAMENTO

#### 5.2 Obligaciones de la contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo **5** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos de consultoría, de los que dispusiera, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo **5** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo **15** días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

**sin datos**

No existen archivos